



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas y de proveer lo conducente para garantizar los principios de imparcialidad, equidad, transparencia legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades; así como de conformidad con las atribuciones que prevén los artículos 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 11 fracciones I y V del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y lo previsto en la Base Vigésima Tercera de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de personas candidatas postulados por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Jalisco; se reúne en sesión el día 13 de febrero del año en curso, con la finalidad de modificar la sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal para erigirse en Asamblea Electoral Estatal; por lo que emite el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO:** En virtud de garantizar los principios de certeza, legalidad e igualdad de oportunidades y derechos político-electorales de la ciudadanía jalisciense en términos de los artículos 43; 44; 56; 63 y 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer un análisis normativo para facilitar la participación de las personas integrantes del órgano estatutario facultado para determinar lo procedente en cuanto a elección de candidaturas y garantizar derechos político electorales en la postulación que haga Movimiento Ciudadano, y toda vez que no existe afectación al procedimiento interno, acordó modificar la sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal que se erige en Asamblea Electoral Estatal, del 20 al 21 de febrero, en horario de 10:00 horas. -----

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para los efectos legales procedentes. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano Jalisco y publíquese el presente acuerdo en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Guadalajara, Jalisco; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
***“Por México en Movimiento”***

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario